

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -**



**FACULTAD DERECHO  
PROGRAMA DE DERECHO  
BOGOTÁ D.C.**

**AÑO DE ELABORACIÓN:** 2015

**TÍTULO:**

DE LOS CONTRATOS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. UN ESTUDIO SOBRE LAS MODALIDADES ABUSIVAS

**AUTOR (ES):**

VALDIVIESO VALDIVIESO, Washington Omar

**DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES):**

Jiménez Triana, Juan Carlos

**MODALIDAD:**

**PÁGINAS:**  **TABLAS:**  **CUADROS:**  **FIGURAS:**  **ANEXOS:**

**CONTENIDO:**

TITULO

RESUMEN BIBLIOGRÁFICO DEL AUTOR

RESUMEN DEL ARTÍCULO

PALABRAS CLAVE

SUMARIO

INTRODUCCIÓN

DESARROLLO DEL ARTÍCULO

ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO

REGULACIÓN DEL CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO

MODALIDADES ABUSIVAS DEL CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO

CONCLUSIONES

REFERENCIAS

**PALABRAS CLAVES:**

Contrato estatal, Contrato de interés público, Procesos de selección, Libre concurrencia, Modalidad abusiva de contrato.

**DESCRIPCIÓN:**

LOS CONTRATOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CONOCIDOS COMO CONTRATOS DE INTERÉS PÚBLICO, HAN SIDO OBJETO DE CONTROVERSA PORQUE EN ALGUNAS OCASIONES SE HAN CONSIDERADO COMO UN MEDIO PARA ELUDIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE OFERENTES. ESTE ESTUDIO ABORDA SU REGULACIÓN, OBJETO, ALCANCE Y LÍMITES, Y ESTABLECE CÓMO SE GESTIONAN MODALIDADES ABUSIVAS PARA SU CELEBRACIÓN, CON EL ANÁLISIS DE CINCO (5) CASOS ESPECÍFICOS DE CONNOTACIÓN NACIONAL.

**METODOLOGÍA:**

EL ARTÍCULO DE REFLEXIÓN SE DESARROLLÓ INVESTIGANDO EN DIFERENTES FUENTES BIBLIOGRÁFICAS DE LOS CONTRATOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CONOCIDOS COMO CONTRATOS DE INTERÉS PÚBLICO.

**CONCLUSIONES:**

EL CONTRATO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO NO ES UNA MODALIDAD CONTRACTUAL PER SE ABUSIVA, ES DECIR, SU REGLAMENTACIÓN NO IMPLICA LA INOBSERVANCIA DEL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA COINCIDEN EN QUE, NO OBSTANTE EL RÉGIMEN JURÍDICO ESPECIAL DE LOS CONTRATOS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN TODO CASO DEBEN OBSERVARSE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL Y LAS NORMAS IMPERATIVAS APLICABLES.

LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS DECRETOS 777 Y 1403 DE 1992, Y 2459 DE 1993 PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE INTERÉS PÚBLICO REGLAMENTAN DE FORMA CLARA SU CONTENIDO Y ALCANCE, LOS CONTRATOS EXCEPTUADOS DE ESTE RÉGIMEN Y LAS PROHIBICIONES PARA EVITAR QUE EL CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO SEA OBJETO DE MODALIDADES ABUSIVAS

LAS MODALIDADES ABUSIVAS EN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE INTERÉS PÚBLICO SE DEBEN PRINCIPALMENTE A (I) LOS CONTRATOS QUE POR SU OBJETO DEBEN SURTIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, (II) CONTRATOS QUE IMPLICAN CONTRAPRESTACIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA ENTIDAD PÚBLICA, E (III) INTERMEDIACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

**FUENTES:**

Benavides, José Luis (2004). *El Contrato Estatal. Entre el derecho público y el derecho privado*. Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia.

Blanco R., José Vicente (2008, 2 de noviembre). *La evasión de la licitación a través del decreto 777 de 1992*. Recuperado de <http://contratacionestatal.blogspot.com/2008/11/la-evasin-de-la-licitacin-travs-del.html>

Contraloría General de la República, Oficina Asesora Jurídica (2012). *Entidades descentralizadas indirectas – Fundación sin ánimo de lucro*. Concepto 18217.

Chavarro Cadena, Jorge Enrique (2010). *Las entidades sin ánimo de lucro*. Bogotá D.C.: Grupo Editorial Nueva Legislación.

Departamento Nacional de Planeación, Programa de Renovación de la Administración Pública (2011). *Contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades públicas (interadministrativos), y Convenios de asociación*. Concepto 20118010249191.

Departamento Nacional de Planeación, Programa de Renovación de la Administración Pública (2010). *Contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y Convenios de asociación*. Concepto 20108010711561.

Expósito Vélez, Juan Carlos (2003). *La configuración del contrato de la administración pública en derecho colombiano y español*. Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia.

Expósito Vélez, Juan Carlos (2013). *Forma y contenido del contrato estatal*. Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia.

Fonseca Gómez, Óscar Javier (2012). *Los convenios de asociación. Una mirada desde el Estatuto Contractual y el Distrito Capital*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia.

Güechá Medina, Ciro Roberto (2006, julio a diciembre). Falacia de las cláusulas exorbitantes en la contratación estatal. *Revista Opinión Jurídica*, volumen 5 (número 10). Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1692-25302006000200002#00a](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-25302006000200002#00a)

Jojoa Bolaños, Alexander (2012). *Los regímenes exceptuados en los contratos estatales*. Bogotá D.C.: Grupo Editorial Ibañez.

Matallana Camacho, Luis Ernesto (2013). *Manual de Contratación de la Administración Pública. Reforma de la Ley 80 de 1993*. Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia.

Pino Ricci, Jorge (2005). *El régimen jurídico de los contratos estatales*. Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia.

Procuraduría General de la Nación, Sala Disciplinaria (2014), auto de 27 de marzo de 2014, expediente 161-5689 IUC-D-2010-878-488501.

Procuraduría General de la Nación, Sala Disciplinaria (2013), auto de 18 de abril de 2013, expediente 161 – 5447 IUS - 2009 – 182672.

Procuraduría General de la Nación, Sala Disciplinaria (2013), auto de 24 de enero de 2013, expediente 161 – 5573 IUS 2012 – 331296.

## RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Provincial de Girardot (2010), auto de 31 de agosto de 2010, expediente 041-02271-2008.

Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Delegada en Contratación Estatal (2003), auto de 26 de febrero de 2003, expediente 21-63885-2001.

Santofimio Gamboa, Jaime Orlando (2001). *Delitos de celebración indebida de contratos*. Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia.

Tafur Galvis, Álvaro (1984). *Las personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro y el Estado*. Bogotá D.C.: Ediciones Rosaristas, Colección de Estudios.

### **Jurisprudencia:**

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil (2013). *Facultades expropiatorias del Ministerio de Cultura. Participación en proyecto de ampliación del Museo de Arte Moderno de Bogotá*. Concepto 2146. Radicación 11001-03-06-000-2013-00208-00. Consejero Ponente Dr. William Zambrano Cetina.

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil (2013). *Participación del Ministerio de Transporte en corporación de derecho privado. Transferencia de bienes no requeridos para el ejercicio de sus funciones a otra entidad del Estado*. Concepto 2132. Radicación 11001-03-06-000-2012-00222-00. Consejero Ponente Dr. William Zambrano Cetina.

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil (2010). *Ley 996 de 2005 sobre garantías electorales. Las restricciones a la vinculación a la nómina estatal y a la contratación pública son aplicables a las entidades territoriales y a las asociaciones entre entidades públicas.* Concepto 2011. Radicación 11001-03-06-000-2010-00066-00. Consejero Ponente Dr. William Zambrano Cetina.

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil (2009). *Enajenación de bienes inmuebles fiscales. Sujeción al Estatuto de Contratación.* Concepto 1957. Radicación 11001-03-06-000-2009-00039-00. Consejero Ponente Dr. Enrique José Arboleda Perdomo.

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil (2008). *Contratos para impulsar programas y actividades de interés público del artículo 355 de la Constitución Política. Requisitos. Condiciones de celebración para la ejecución de proyectos educativos de población vulnerable.* Concepto 1911. Radicación 11001-03-06-000-2008-00049-00. Consejero Ponente Dr. Enrique José Arboleda Perdomo.

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil (2007). *Creación y autorización para la constitución de entidades descentralizadas indirectas. Atribución de competencias en el Distrito Capital.* Concepto 1844. Radicación 11001-03-06-000-2007-00066-00. Consejero Ponente Dr. Enrique José Arboleda Perdomo.

## RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil (2006). *Convenios entre un establecimiento público nacional –INVIAS- y la Federación Nacional de Cafeteros*. Concepto 1710. Radicación 11001-03-06-000-2005-01710-00. Consejero Ponente Dr. Luis Fernando Álvarez Jaramillo.

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil (2005). *Contratos Administrativos. Artículo 355 de la Carta Política. Objeto*. Concepto 1626. Consejera Ponente Dra. Gloria Duque Hernández.

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil (2004). *Contrato de prestación de servicios educativos. Vigencia del Contrato. Prestaciones Mutuas. Obligaciones Contractuales*. Concepto 1600. Consejero Ponente Dr. Flavio Augusto Rodríguez Arce.

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera (1993). *Sentencia de 23 de febrero de 1993*. Radicación 2073. Consejero Ponente Dr. Yesid Rojas Serrano.

Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera (1992). *Auto de 25 de septiembre de 1992*. Radicación 2138. Consejero Ponente Dr. Miguel González Rodríguez.

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, sentencia de 7 de febrero de 1996, expediente 4602. Magistrado Ponente Dr. Carlos Esteban Jaramillo Schloss.



## **RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -**



Corte Constitucional, sentencia C – 159 de 29 de abril de 1998. Magistrado Ponente Dr. Antonio Barrera Carbonell.

Corte Constitucional, sentencia C – 251 de 6 de junio de 1996. Magistrado Ponente Dr. Alejandro Martínez Caballero.

Corte Constitucional, sentencia C – 205 de 11 de mayo de 1995. Magistrado Ponente Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz.